

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3813 Orden EDU/527/2010, de 5 de febrero, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Comisariado Europeo del Automóvil.

Examinado el expediente incoado por don Rafael Fernández-Chillón Martínez, solicitando la inscripción de la Fundación Comisariado Europeo del Automóvil, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por la entidad Comisariado Europeo del Automóvil, S.A., en Madrid, el 17 de diciembre de 2009, según consta en la escritura pública número 2.468, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Miguel Mestanza Iturmendi.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle Almagro, número 31, bajo izquierda, y, su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido íntegramente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura pública de constitución, a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: a) el fomento de la seguridad vial y la reducción de los accidentes de tráfico; b) la consecución de una movilidad sostenible; c) la protección y ayuda a las víctimas de los accidentes de tráfico; d) el respeto al medio ambiente y la reducción de los niveles de contaminación.

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Don Rafael Fernández-Chillón Martínez; Vicepresidente: Doña Esther Fernández del Castillo; Secretario: Don Eduardo López Langarita; Director General: Don Eugenio de Dobrynine Sirvent, y Vocal: Doña Antonia Gómez Jiménez.

En la escritura de constitución, consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

La Orden EDU/24/2010, de 13 de enero, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Subsecretaría las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.—Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.—Según la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Comisariado Europeo del Automóvil en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la Fundación Comisariado Europeo del Automóvil, cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional, con domicilio en Madrid, calle Almagro, número 31, bajo, izquierda, así como el Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 5 de febrero de 2010.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/24/2010, de 13 de enero), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.